CONTRATO L.C.O. Nº 03/2019

ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO – SEDE SALTO DEL GUAIRÁ

Entre **la Universidad Nacional de Canindeyú**, con RUC Nº 80061483-6 domiciliada en la calle Del Maestro y Camilo Recalde, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N° 403.018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el señor NELSON ANDRES FRANCO SALINAS, con C.I.Nº 2.298.621, RUC Nº 2.298.621-9 denominada en adelante CONTRATADO, domiciliado en Don Fabio Romero del Puerto c/Dionisia Sosa a 1700 m de la Ruta Nº 7 – Km 16 – Minga Guazú – Alto Paraná, Tel: 0973-575.481, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO – SEDE SALTO DEL GUAIRÁ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ y el NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS, en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones Nº 365.613.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 365.613.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Oferta N° 03/2019, convocada por La Universidad Nacional de Canindeyú, según Resolución N° 158/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 234/2019, de fecha 22 de Julio del 2019.----------

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

5.2. En caso de que el contratista no llegare a terminar la obra, las partes podrán prorrogar o ampliar el plazo de ejecución sujeto a la disponibilidad presupuestaria por un periodo máximo de 90 días. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	NELSON ANDRES FRANCO			
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CONSTRUCCÓN E INSTALACIONES ELECTRICAS	Unidad	1	399.684.529	399.684.529
1.1	OBRA CIVIL _CELDA DE DISTRIBUCIÓN				
1.1.1	Replanteo y Marcación	M2	64,89	10.200	661.878
1.1.2	Excavación p/ cimiento	M2	4,98	55.600	276.888
1.1.3	Elevación de 0,20 cm en ladrillo hueco, revocado filtrado	M2	99,6	65.000	6.474.000
1.1.4	Zapata y fuste	Unidad	8	34.400	275.200
1.1.5	Pilar de HA	M3	1,8	1.550.000	2.790.000
1.1.6	Vigas de HA	M3	2,49	1.550.000	3.859.500
1.1.7	Losa de H°A° espesor 5cm	M3	3,24	1.550.000	5.022.000
1.1.8	Piso de Hormigón Armado, espesor =10cm	M3	64,89	162.000	10.512.180
1.1.9	Luminarias	Unidad	5	133.000	665.000
1.1.10	Toma de corriente	Unidad	2	110.000	220.000
1.1.11	Pintura de paredes al látex exterior	M2	99,6	33.400	3.326.640
1.1.12	Puerta Metálica Doble Hoja Tipo persiana	Unidad	2	2.600.000	5.200.000
1.1.13	Mampara metálica	M2	11,1	330.500	3.668.550
1.1.14	Accesorios menores	GL	1	530.000	530.000
1.2	SUBESTACIÓN _CELDA DE DISTRIBUCIÓN				
1.2.1	Poste de H°A° 12/300kgf	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
1.2.2	Provisión e instalación de Seccionador Tripolar 23kv con materiales	Unidad	1	36.000.000	36.000.000
1.2.3	Accesorios menores	Unidad	1	480.000	480.000
1.3	**Provisión e instalación de Transformador Trifásico de 750 KVA**				
1.3.1	Transformador Trifásico de 750 KVA, tipo convencional, tipo particular	Unidad	1	61.064.093	61.064.093
1.3.2	Mano de obra para instalación	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
1.3.3	Traslado	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
1.3.4	Accesorios menores	GL	1	210.000	210.000
1.4	**Traslado de Generador de 750KVA**				
1.4.1	Cable NYY de 95mm	M	120	62.000	7.440.000
1.4.2	Traslado de generador existente	GL	1	1.800.000	1.800.000
1.4.3	Mano de obra	GL	1	3.200.000	3.200.000
1.4.4	Accesorios menores	GL	1	250.000	250.000
1.5	**Provisión de Tablero General y Banco de Capacitores**				
1.5.1	Provisión e instalación de Tablero Tipo modular 1900 x 800 x 600 mm(equipo completo, bulones, placa de montaje, etc.) con materiales y accesorios menores.	Unidad	2	35.157.950	70.315.900

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

1.6	**Provisión de instalación de Conductores principales por facultad**				
1.6.1	Provisión e instalación de conductores por pabellón	M	3.580	46.645	166.989.100
1.6.2	Provisión e instalación de Cables tipo taller	M	95	34.000	3.230.000
1.6.3	Provisión e instalación de Terminales	Unidad	116	7.100	823.600
1.6.4	Accesorios menores	GL	1	250.000	250.000
2	**Construcción e instalaciones eléctricas**			**170.074.529**	**170.074.529**
2.1	**Tablero General Nº 1 para FACISA**				
2.1.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
2.2	**Tablero General Nº 2 para FACEM**				
2.2.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
2.3	**Tablero General Nº 2 para FACISA PABELLON C**				
2.3.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
2.4	**Tablero General Nº 1 FACIJS**				
2.4.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios	Unidad	1	4.400.000	4.400.000
2.5	**Tablero General Nº 2 SECC. FACIJS**				
2.5.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios	Unidad	1	3.800.000	3.800.000
2.6	**Tablero General Nº 1 FACITEC**				
2.6.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios	Unidad	1	4.900.000	4.900.000
2.7	**Tablero General Nº 2 FACITEC**				
2.7.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios	Unidad	1	3.176.526	3.176.526
2.8	**SISTEMA DE ESTRUCTURA TIPO BANDEJA PARA PORTA CABLE**				
2.8.1	Provisión e instalación de sistema de estructura tipo bandeja para porta cable con materiales y accesorios	Unidad	116	327.380	37.976.080
2.9	**Cable para alimentación de AA**				
2.9.1	Provisión e instalación de cable para alimentación de Acondicionadores de aire con materiales y accesorios	Metros	3.592	10.031	36.031.352
2.10.1	**Sistema de Ducteado subterráneo**				
2.10.1	Excavación para ductos subterráneos 60x60cm	Metros	400	44.723	17.889.200
2.10.2	Registros de mampostería con ladrillo común revocado y tapa	Unidad	25	521.766	13.044.150
2.10.3	protección mecánica	Metros	400	17.889	7.155.600
2.10.4	Caño electroducto negro 2"	Metros	2.400	6.857	16.456.800
2.10.5	Reposición y reparación de piso/adoquín	Metros	114	74.538	8.497.332
2.10.6	Accesorios menores	GL	1	747.489	747.489
3	**CARTEL DE OBRA CON IMPRESIÓN**			**508.306**	**508.306**
3.1	CARTEL DE OBRAS	Unidad	1	508.306	508.306
	Total				***570.267.364***

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 570.267.364 (Guaraníes quinientos setenta millones doscientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro), según Resolución de adjudicación N° 234/2019.----------

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es de VISION BANCO S.A.E.C.A es el *Nº 42046/1*.-

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de entrega de la construcción será de 90 (noventa) días calendario a partir de la firma del contrato, sito en Del Maestro y Camilo Recalde de la ciudad de Salto del Guairá, según las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Los pagos se realizarán contra presentación de las certificaciones correspondientes, conforme al avance de la obra, una vez verificada por el responsable designado por la UNICAN.----------

Para acceder a los pagos, el Contratista deberá presentar: la solicitud con la factura y la certificación de los trabajos realizados.----------

Se establece expresamente que en cada pago se deducirá del contratista el 5% (cinco por ciento) del monto, en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva, previa suscripción de acta de recepción definitiva.----------

Dichos documentos deberán presentarse en la Calle Del Maestro y Camilo Recalde, Unidad Operativa de Contrataciones, de 7:00 hs a 15:00hs.----------

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.----------

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del pago.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Empresa		TESLA INGENIERÍA de Nelson Andrés Franco Salinas			
Ítem	Descripción de la Obra	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Adecuación del Sistema Eléctrico – Sede Salto del Guairá	Obra	1	570.267.364	570.267.364

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN

En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Salto del Guairá.----------

EN FE DE LA CUAL, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ Y LA EMPRESA TESLA INGENIERÍA DE NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS, actuando el primero mediante su representante, y la contratista por sus propios derechos, firmando el presente Contrato, constituido por páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salto del Guairá, capital del Departamento de Canindeyú, a los 14 (catorce) días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.----

NELSON A. FRANCO SALINAS
Contratado
TESLA INGENIERÍA

MARIANO A. PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú